



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°240-2023- MPO.

Oxapampa, 27 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorandum N°451-2023-MPO, del alcalde Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución política del estado por la ley N° 27680, ley sobre descentralización, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades ley N°27972, la cual prescribe, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 6º dice la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N°234-2023-MPO de fecha 27 de Setiembre del año en curso se deja sin efecto el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial de Oxapampa Señor ING. VÍCTOR RAÚL REYES PAREDES con D.N.I. N°43884762.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente el cargo de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Ing. Jaime Florentino ANGELES MORI con DNI N°04342061 .

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR Sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento al Gerente Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural ,Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Gerente de Administración Tributaria , Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Gerente de Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo de Pueblos Originarios, Gerente de Gestión de Residuos Solido, Gerente de Reserva de Biosfera, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Asesoría Jurídica.

*"Trabajando con ustedes
y para ustedes"*






RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°240-2023- MPO.

ARTICULO CUARTA, ENCARGAR a la oficina General de Administración-Oficina de Tecnología de la Información, Jefe dela Oficina de General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria- Oficina de Relaciones públicas e imagen institucional, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euter Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

